

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00365 00

Como quiera que la curadora designada LIZ ANDREA BLANCO CHARRY no compareció para la aceptación del cargo al que fue designada, como tampoco dio respuesta al requerimiento efectuado en auto anterior, ni demostró situación alguna que la exima del cumplimiento de este deber legal, se ORDENA la compulsación de copias con destino a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá para que se investigue la posible comisión de conducta disciplinable, por cuenta de las circunstancias descritas.

De otro lado, se le RELEVA del cargo y se designa en su lugar a Andres Felipe Salamanca Moreno de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría, comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente. Igualmente, hágase la salvedad al auxiliar de la justicia que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento so pena de las sanciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 7 de diciembre de 2022

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a50975c88badab97ef57788652a47ebac82c13b293ca4fd0dc338e411c8cdf2**

Documento generado en 06/12/2022 10:24:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>